

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**DAGANZO DE ARRIBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Sr. alcalde-presidente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, he dictado el siguiente decreto número 517/2026, de fecha 9 de abril de 2026.

Estando prevista mi ausencia del municipio durante el día 10 de abril de 2026, de acuerdo con el art. 23.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, me sustituirá en la totalidad de mis funciones el primer teniente de alcalde D. Juan Antonio Rodríguez de Blas.

Dado en Daganzo, a 9 de abril de 2026.—El alcalde-presidente, Manuel Jurado Marrufo.

(03/5.494/26)

